



3ª CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL Y ACLARACIONES, SEGÚN ART. 109.2 DE LA LEY 39/2015, 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO DE 2018 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCAN AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A PROYECTOS DE I+D+i EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014-2020.

- Advertido error en la disposición tercera, punto 3, apartado c,

Donde dice:

Miembros del equipo de investigación pertenecientes a otras universidades andaluzas o entidades y organismos públicos de investigación inscritos en el Registro Electrónico del Sistema Andaluz del Conocimiento, con los mismos requisitos de titulación exigidos en el apartado a), que deberán aportar autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan.

Debe decir:

Miembros del equipo de investigación pertenecientes a otras universidades andaluzas o entidades y organismos públicos de investigación inscritos en el Registro Electrónico del Sistema Andaluz del Conocimiento, con **los mismos requisitos de vinculación con su entidad** exigidos en el apartado a), que deberán aportar autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan.

Código:PFIRM832MN4DYXXoBWocjkGbL4P2kG.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	02/05/2018
ID. FIRMA	PFIRM832MN4DYXXoBWocjkGbL4P2kG	PÁGINA	1/1